MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

LPI N° 07/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICOS"

PROYECTO DE MODERNIZACION DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BIRF 7710-PY

CONTRATO N° 028/2013

"DATA LAB S.A."

ID N° 239.582

Año 2013

Data lab S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 028/2013

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2013

ENTRE

(1) Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esquina Tacuary de Asunción República del Paraguay, representado por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN***designado por Resolución S.G N° 38 de fecha 23 de Agosto de 2013 y por el Director General de Administración y Finanzas ***LIC SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME,*** nombrado por decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, (en adelante denominado ("el comprador"),

(2) La Firma ***DATA LAB S.A.***, con RUC N° 80030218-4, domiciliada en Avda. General José G. Artigas N° 1645 (ASUNCION PARAGUAY), Teléfono N° 021 209-126, representada por el **ING. VICENTE SANCHEZ,** con Cedula de Identidad N° 669-456 (adelante denominada "el proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI N° 07/2012 para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de**GS. 901.960.200** IVA INCLUIDO (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio de Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas

Data Lab S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la REPUBLICA DEL PARAGUAY, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL POR SENASA

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Por y en nombre del Proveedor

Data Lab S.A.

ING. VICENTE SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DATA LAB S.A.

Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Banco" significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)

(b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en lasCondiciones Especiales del Contrato(**CEC**).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el

Data Life S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, Proveedores, Contratistas y Consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:

i. "práctica corrupta"[1] significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

ii. "práctica fraudulenta"[2] significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

iii. "práctica de colusión"[3]significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

iv. "práctica coercitiva"[4] significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

[1]Para los fines de estas Normas, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[2]Para los fines de estas Normas, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

[3] Para los fines de estas Normas, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

[4] Para los fines de estas Normas, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Baños
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

v. "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el punto (e) de la presente cláusula.

3.2 rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para

dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(a) anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas, satisfactorias para el Banco, para corregir la situación;

(b) sancionará empresas o individuos, inclusive declarándolos inelegibles, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarles contratos si en cualquier momento determina que han participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco; y

(c) tendrá derecho a exigir a los proveedores que permitan que Banco inspeccione sus registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la presentación de la oferta y con la ejecución del contrato y a ser auditados por auditores designados por el Banco.

4. Interpretación 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán

los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms*especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del

Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de

Dalelab S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Orlando Forte Miguel
Auditor General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a

partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Rodolfo Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

terminación del Contrato por cualquier razón.

21 Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre

Dalab S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Su cláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún

Dabelab S.A.
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con

la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener

Dela Lab S.A.

Ing. MAE Sergio Barries
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Por y en nombre del Comprador:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

Data Lab S.A.

Lic. Sergio Fortelo Forte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: **Paraguay**
CGC 1.1(j);(o)	El comprador es: **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - *SENASAMcal. Estigarribia N° 796 Esq. Tacuary. Asunción- Proyecto Modernización de Agua y Saneamiento.PMSAS***
CGC 1.1(q)	Los Destinos finales son: **Conforme indicado en la Sección VI Lista de Requisitos -1(b) Plan de entrega.**
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los **Incoterms.** Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde a los establecidos en los Incoterms, el mismo deberá corresponder al establecidos en: **No Aplica**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: ***Incoterms 2.000***
CGC 5.1	El idioma será: **Español**
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Servicio **Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 Esq. Tacuary** Piso/Oficina: **1er Piso – Mesa de entrada de la Dirección General** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **595-21-448 408** Fax: **595-21-449 262** Dirección electrónica: **uoc@senasa.gov.py**
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: **República del Paraguay.**

Dahlab S.A.

Lic. Sergio Raúl Ortiz Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la cláusula 10.2 de las CGC, serán: **(a) Contrato con un Proveedor extranjero:** Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI **(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:** En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, el mecanismo formal de resolución de conflictos será el establecido por la legislación nacional vigente en la República del Paraguay sobre Mediación y Arbitraje, según las Reglamentaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara Paraguaya de Comercio.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor : **1. En el caso de bienes suministrados desde el extranjero:** Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador, y a la Compañía de Seguros, por cable, todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, la fecha y lugar del embarque, la modalidad de transporte y la fecha estimada de llegada al lugar de destino. En el caso de los bienes que se envíen por transporte aéreo, el Proveedor notificará al Comprador por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho, el nombre de la aerolínea, el número del vuelo, la hora estimada de llegada, el número de carta de porte aéreo. El Proveedor enviará al Comprador por fax y por servicio especial de correo, los siguientes documentos con copia a la compañía de seguros: i) Tres (3) originales y dos (2) copias de la factura del Proveedor en que se describa al Comprador como **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional Saneamiento Ambiental - SENASA - Unidad Ejecutora del Proyecto Modernización del Sector Agua y Saneamiento - Préstamo BIRF 7710-PY – LPI 07/2012"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**y se indiquen el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados en tinta azul y timbrada o sellada con el timbre o sello de la empresa. ii) Tres originales para imprimir en destino y una (1) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado", y en el que se describa al Comprador como **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional Saneamiento Ambiental - SENASA - Unidad Ejecutora del Proyecto Modernización del Sector Agua y Saneamiento - Préstamo BIRF 7710-PY – LPI 07/2012"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** - y se indique a laparte que se ha de notificar tal como aparece en el Contrato, con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de entregas, y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable; o tres (3) copias de la carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, o del documento de transporte multimodal, con la indicación "flete pagado" y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

	iii) Un original y tres (3) copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; iv) Copia del certificado de seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario; v) Un Original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados; vi) Un original del Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor; vii) Original y tres copias del certificado de peso emitido por la autoridad portuaria y autorizada. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **2. En el caso de bienes suministrados desde el país del Comprador:** Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos: 1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo. 1.1 Número de Resolución que lo adjudica. 1.2 Número de Contrato Vigente. 1.3 Número de Factura. 1.4 Monto solicitado en guaraníes. 2. Factura Crédito. 3. Certificado de Cumplimiento Tributario 4. Acta de recepción de los bienes, debidamente firmada por el Comprador.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados ***No serán***ajustables.
CGC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato se efectuará de la siguiente manera: **Pago de bienes importados:** El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en: _____ (i) **1er. Pago Anticipo:** el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato (excluyendo el precio del servicio conexo) se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente al anticipo recibido y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. (ii)**2do. Pago:** al embarcar los bienes, el ochenta por ciento (80%) del Precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC. (iii) **Pago final:** al recibir los bienes, el diez por ciento (10%) del precio de los bienes embarcados más el saldo del precio Contrato, se pagará prontamente, sin exceder los 60 días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en

Guaraníes dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

Pago del servicio conexo: Servicio de importación: Se pagara el 100% del precio del servicio conexo contra prestación del servicio requerido.

Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en **Guaraníes**, de la siguiente manera:

(a) **1er. Pago - Anticipo:** El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente al anticipo recibido y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

(ii) **2do. Pago:** contra entrega, el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará prontamente, sin exceder los sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.

(ii) **Pago final:** contra aceptación, el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará prontamente, sin exceder los sesenta (60) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

Los impuestos que serán aplicados al monto del contrato para firmas radicadas en Paraguay son:

(a) los impuestos indirectos perfectamente identificables en su cuantía:

i) Impuesto a la Renta se retiene el 2% del monto total del impuesto a pagar.

ii) Impuesto al Valor Agregado IVA 10%. Se retiene el 30% del total impuesto a pagar;

iii) la contribución sobre los contratos suscriptos del 0.40% de las Contrataciones Públicas que sean pagaderos por firmas radicadas en Paraguay y,

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Cta. Cte. En Guaranies N° 2101011983 - BBVA

(b) los impuestos que se aplicarán al monto del contrato a firmas no radicadas en Paraguay son las siguientes y, se retendrá el 100% del valor de cada impuesto:

i) Impuesto a la Renta: 15% sobre la Renta Neta.

ii) Impuesto al Valor Agregado (IVA): 10% de la Factura.

iii) La contribución sobre los contratos suscriptos de las Contrataciones Públicas: 0.40% sobre la Renta Neta.

Nota: Los impuestos serán retenidos para ambos casos de la factura legal, conforme a los porcentajes mencionados en los puntos (a) y (b), en cumplimiento a la Normativa Fiscal Nacional y el Decreto Reglamentario del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año vigente.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Fernando Forte Aquino
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es a partir de 60 días de haber presentado cada factura. La tasa de interés que se aplicará será variable e igual a la correspondiente a préstamos en moneda local realizadas por bancos comerciales, publicadas por el B.C.P., la tasa de interés será la tasa promedio al periodo de atraso.-
CGC 18.1	**Se requerirá**una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: por valor del **10% (diez por ciento)** del valor total del Contrato, esta deberá presentarse en **la forma de una Garantía Bancaria.**
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: **GARANTÍA BANCARIA.** Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en **GUARANIES.**
CGC 18.4	La Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No aplica**
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms.*
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los *Incoterms.*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las inspecciones referentes al cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades indicadas en Lista de bienes y plan de entrega, serán realizadas por el Departamento de Informática, una vez verificada emitirá un informe técnico del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. En caso que el producto no cumpla con las Especificaciones Técnicas, el suministro será rechazado.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Servicio **Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA;** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 Esq. Tacuary**
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **0,4 % semanal**
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será:**8 % del valor del contrato**
CGC 28.1	Todos los equipos deben ser nuevos de fabricación resistente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de los bienes entregados- contados a partir de la Fecha de aceptación del bien en el lugar de destino final permanecerá vigente conforme al periodo indicado a continuación: **LOTE 1** *Ítem 1. Estaciones de Trabajo* ➢ Periodo de garantía para la computadora: 3 (tres) años

	➢ Periodo de Garantía UPS: 2 (dos) años *Item 2. ServidoresRackeables* ➢ Periodo de garantía 3 (tres) años. *Item 3. Notebooks* ➢ Periodo de garantía para las notebooks: 3 (tres) años *Item 4. Netbooks* ➢ Periodo de garantía para las netbooks: 2 (dos) años **LOTE 3** *Ítem 1. UPS Tipo 1* ➢ Garantía de 2 años. *Ítem 2. UPS Tipo 2* ➢ (2) dos años **LOTE 4** *Ítem 4 Tarjeta de red wifi* ➢ Garantía de 3 tres años.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **15 (QUINCE)**días

Por y en nombre del Comprador:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL POR SENASA

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Por y en nombre del Proveedor

Data Lab S.A.

ING. VICENTE SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DATA LAB S.A.

Lista de Bienes y Plan de Entregas

Lugar de entrega final según se indica en los DDL		Cantidad	Fecha de Entrega		
LOTE / Artículo	**Lugar de entrega Final Según se indica en los DDL**		**Fecha más temprana de entrega**	**Fecha límite de entrega**	**Fecha de entrega ofrecida por el Licitante**
1	2	3	4	5	6
LOTE 1	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, sito en las calles Mariscal Estigarribia N° 796 c/ Tacuary	**132**	15 días	60 días	30 días
Ítem 1. Estaciones de Trabajo. (Computadoras personales, PC, Torre)		90			
Ítem 2. Servidores Rackeables		2			
Ítem 3. Notebook		20			
Ítem 4. Netbooks		20			
LOTE 3	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, sito en las calles Mariscal Estigarribia N° 796 c/ Tacuary	**22**	15 días	60 días	60 días
Ítem 1. UPS Tipo 1		20			
Ítem 2. UPS Tipo 2		2			
LOTE 4	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, sito en las calles Mariscal Estigarribia N° 796 c/ Tacuary	**454**	15 días	60 días	30 días
Ítem 1. Racks		2			
Ítem 2. Supresor de Pico		100			
Ítem 3. Mouse óptico		40			
Ítem 4. Tarjeta de red wifi		50			
Ítem 5. Disco Externo		20			
Ítem 6. Teclado USB		40			
Ítem 7. Cable UTP		2			
Ítem 8. Fichas		200			

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Darío Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

S.A.

Especificaciones Técnicas

El Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PMSAS) es una iniciativa del Gobierno de Paraguay, preparado con el apoyo técnico de la Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay (ESSAP), empresa estatal de provisión de agua y saneamiento; **el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA),** el organismo de asistencia técnica de la provisión de agua y saneamiento rural; el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), la Secretaria del Ambiente (SEAM), y el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) que asiste al Titular del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.

El Convenio de Préstamo BIRF 7710-PY, suscrito por el gobierno del Paraguay con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la implementación del PMSAS, ha culminado la etapa de negociación técnica y financiera, correspondiendo a **SENASA la ejecución del componente 3** del proyecto con un costo de US$14 millones (US$ 9.5 millones del préstamo y una contrapartida local de US$ 4.5 millones).

Parte de estos fondos del Componente 3 (SENASA), en el marco del PMSAS, bajo el sub componente **a) Fortalecimiento Institucional**; **el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental** tiene previsto financiar el monto del contrato de esta licitación de herramientas informáticas, que tiene como objetivo el avance tecnológico para la modernización de la institución, en el marco de la gobernabilidad institucional.

LOTE 1		
ITEM 1. ESTACIONES DE TRABAJO		
Características	Mínimo exigido	Especificaciones Técnicas
Marca /Modelo	Indicar.	Marca: DELl, Modelo: Optiplex 9010
Procedencia	Indicar.	Procedencia: EE.UU
Cantidad	90 (noventa)	90 (noventa)
Bus del Sistema	5 Gt/Seg	5 Gt/Seg
Descripción	Estaciones de Trabajo	Estaciones de trabajo
Procesador	1(uno) Procesador de dos núcleos con frecuencia de reloj mínimo de 3.3 GHz. 64 bits	1 (uno) Procesador de dos núcleos con frecuencia de reloj de 3.3 GHz. 64 bits
Arquitectura de bus	FSB de 1333 MHz ó superior.	FSB de 1333 MHz
Características del gabinete	Tipo torre o desktop.	Tipo torre
Memoria RAM	Capacidad instalada de 4 GBytes de tipo DDR3 bus de 1333 MHz o superior, ampliable a 16 GBytes.	Capacidad instalada de 4 GBytes de tipo DDR3 bus de 1333 MHz, ampliable 32 GBytes
Memoria Caché	4 Mb mínimo de Memoria Caché L2.	6 MB de memoria cache L2
Almacenamiento	Disco interno tipo SATA con capacidad de 500 GBytes y velocidad de 7200 rpm, o superior.	Disco interno tipo SATA con capacidad de 500 GBytes y velocidad de 7200 rpm
	Lector/grabador de DVD y CDROM.	16x Lector/gravador
Teclado	Profesional español 101 teclas como mínimo, el teclado debe ser de la misma marca que el gabinete y monitor.	TECLADO DELL: Profesional español 101 teclas
Fuente de Poder	Recomendada por el fabricante para soportar la máxima configuración del equipo.	Si cumple
	Cable de alimentación con toma tipo americano con 1 (un) supresor de pico de 6 tomas.	Si cumple

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	1 (una) UPS de capacidad mínima de 900VA o superior, voltaje de entrada/frecuencia: 230V/ 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible). Tomas de salida (4) IEC 320 C13 (Respaldo de batería) y AVR, Conector RJ45 (Entrada y Salida) p/protección de Línea de red – 10/100/1000 Base T Ethernet y Conector RJ11 (entrada/salida) para protección de módem/fax / DSL, Display LCD, Autonomía de 40 minutos para el equipo cotizado.	Si cumple
Tarjeta de Vídeo	Tipo PCI-Express instalado en un slot interno con 1 GBytes de memoria instalada. Alternativa onboard es aceptable con memoria RAM adicional como mínimo igual a lo solicitado para la tarjeta de video.	Tarjeta de Video PCI-Express en un solo slot interno de 1 GB de memoria instalada
Monitor	Color tipo LCD de diagonal visible de 19", de la misma marca que el gabinete.	Si cumple
	Resolución gráfica de 1280x1024 a 60Hz ó superior. Compatibles con conectores VGA, HDMI Y DVI. WIDE ENERGY STAR No se aceptaran monitores con transformadores separados del mismo	Monitor DELL: con resolución de 1280x1024 con conector VGA, compatible con la CPU ofertada
Sistema Operativo	Licencia Windows 7 Última Versión de 64 bits, con derechos de downgrade a Windows XP Professional instalado y activado.	Si cumple
	Instalado original en español, con mecanismo de recuperación. Incluir CD de recuperación y drivers	Si cumple
Suite de Ofimática	Ms Office Estándar 2010 OLP GOV en español, deberá venir registrada a nombre de SENASA, y también incluir el CD de instalación del mismo	Si cumple
Tarjeta de red	Ethernet 10/100/1000 Mbps tipo RJ-45 y 1 (una) PCI e-Wirless 802.11 b/g/n instalada	Si cumple
	Cable de red PatchCord de 3 metros categoría 6A.Original de fábrica.	Si cumple
Ranuras de Expansión	Como mínimo, 2 ranuras PCI libres, 1 del tipo PCI Express y otra ranura PCI, después de instalar todas las tarjetas solicitadas en este lote.	2 Ranuras de PCi libres luego de las instalaciones
Puertos para Periféricos	Puertos USB 2.0 como mínimo, de los cuales por lo menos 2 (dos) puertos USB deberán situarse en la cara frontal del gabinete. 1 (un) conector HDMI 1 RJ45 1 e-Sata (opcional) No se aceptaran adaptaciones locales.	Puertos USB 2.0, de los cuales 4 (cuatro) puertos USB están situado en la cara frontal del gabinete,1 (un) conector VGA, y adaptador de HDMI, 1 RJ45,1 e-SATA NO POSEE, No se aceptan adaptaciones locales
Audio	Integrado con parlantes internos o externos.	Si cumple
Mouse	Tipo óptico con scroll y 2 botones, de la misma marca que el gabinete y con Mouse pad incluido.	Mouse DELL: Óptico con scroll y 2 botones. Incluye Mouse Pad
Dispositivos periféricos	Todos los dispositivos periféricos conectados a la CPU deberán ser de la misma marca.	Si cumple
Seguridad	El gabinete deberá contar con sistema de seguridad para candado, se deberá proveer el candado de acero con sus llaves para gabinete (CPU).	Si cumple
Certificación	-Certificado de autenticidad de marca. -Certificado Microsoft Windows 7 -Certificados FCC, UL o superior	Si cumple
Catálogos	Se exige el Catalogo y Especificaciones del equipo ofertado	Si cumple

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Orlando Fernando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LOTE 1 ITEM 2. SERVIDORES RACKEABLES		
Características	**Mínimo exigido**	
Marca /Modelo	Indicar	Marca DELL: Modelo: R320 Procedencia: EE.UU
Cantidad	2 (dos) unidades	2 (dos) unidades
Origen	Indicar	Origen: EE.UU
Tipo	Servidor rackeable de 1 ó 2 U. con kid de montaje.	Servidor rackeable de 2U. con kid de montaje
Procesador	Procesadores de cuatro núcleos	Intel Xeon E5-2407 2.20 GHz, cache de 10 M, 6,4 Gt / s QPI, No turbo, 4C, 80W, 1066MHz Max Mem
	64 bits de Arquitectura de Bus	64 Bist
	800 MHz. del Bus Frontal	1066 MHz Max
	Procesador de 2.0 GHz ó superior	Procedencia 2.20 GHz
	Se exige que sea de 64-Bits	Si cumple
	Capacidad del caché tipo L2 por Procesador en MBytes	10 MB de cache tipo L2 por Procesador en MBytes
Memoria RAM	8 GBytes RAM instalada, con capacidad de ampliación hasta 16 GBytes.	8 Gbytes RAM instalada, con capacidad de ampliación a 196 GB
Ranuras de expansión	2 Ranuras libres de PCI, luego de las instalaciones.	2 Ranuras libres de PCI, luego de las instalaciones
Lector CDROM-DVD	8x de Velocidad de lectura	8x de velocidad de lectura
Disco duro	SATA con 7200 RPM	SATA con 7200 RPM
Capacidad de Disco duro	5 de 300 GB en Raid5	5 X 300 GB en RAID 5
Interfaces de periféricos	Puertos Seriales RS-232/ DB9,2 Puertos USB, Tarjeta de video	Puertos seriales RS-232 / DB9, 2 Puertos USB, Tarjeta de Video
Comunicaciones	Cantidad de puertos Ethernet 100/1000BaseT Mbps, full dúplex.	Cantidad de puertos Ethernet 100/1000 Base T Mbps, full dúplex
Instalación	El oferente deberá instalar el equipo servidor en el Rack del Lote 4 para lo cual deberá prever los accesorios en general para su correcto funcionamiento.	Data lab S.A. instalada el equipo servidor en el Rack del lote 4 para lo cual se prevé los accesorios en general para su correcto funcionamiento
Fuente de Alimentación	Cantidad de fuentes de alimentación: 110-240 vol.	

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Data lab S.A.

Lic. Alicia de Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas

LOTE 1 ITEM 3. NOTEBOOKS		
Características	**Mínimo exigido**	
Marca/Modelo	Indicar.	Marca: DELL Modelo: LATITUDE 6530
Procedencia	Indicar.	Procedencia: EE.UU
Cantidad	20 (veinte).	20 (veinte)
Procesador	Procesador con tecnología tres Núcleo o superior: Velocidad de procesador de 2.2 GHz o superior de 64 bits.	Procesador con tecnología cuatro Núcleo. Velocidad de procesador de 2.2 GHz de 64 bits
Memoria	4GB instalada, expandible a 8 GB	4GB instalada, expandible a 8 GB
Puertos	1 Video(VGA), 1 HDMI, 1 RJ45, 4 USB mínimo; 1 e-Sata (opcional)	1 Video (VGA), 1 HDMI, 1 RJ45 Ethernet Gigabit 10/100/1000, 4 USB
Controladores de Red	Ethernet BaseT 10/100/1000 full dúplex, con conector RJ-45 y cable de conexión de red (PatchCords de 3 metros).	Ethernet BaseT 10/100/1000 full dúplex, con conector RJ-45 y cable de conexión de red (PatchCords de 3 metros)
Unidad de Discos Duros	Disco duro SATA de 7200 rpm, en GBytes de capacidad real. 500 GB	Disco duro SATA de 7200 rpm, en Gbytes de capacidad real 500 GB
Unidad de Grabador de DVD y CD	Grabador de DVD y CD interno	Grabador de DVD y CD interno
Monitor	LCD 15"	Pantalla con iluminación LED y antirreflejo HD (1366 X 768) de 15,6"
Teclado	Standard para Windows, español, con teclado numérico resistente a derrames.	Si cumple
Mouse	Touchpad. Y Mouse óptico, con rueda de Scroll, conexión USB, con mousepad.	Si cumple
Cámara	Cámara integrada, mínimo de 2 MP	Si cumple
Fuente de Alimentación	Adaptador de CA Entrada: AC 100 ~ 240V 50-60Hz	Si cumple
Batería	6 celdas de batería como mínimo	Si cumple
Sistema Operativo	Microsoft Windows 7 última versión de 64 bits instalado en español activado. Con CD de recuperación del mismo y los drivers.	Si cumple
Suite Ofimática	Ms Office Estándar 2010 OLP GOV en español y también incluir el CD de instalación del mismo.	Si cumple
Accesorios	Estuche protector para la Notebook, de material acolchonado en su interior e impermeable en el exterior. Compatible con la Notebook.	Si cumple

DeLab S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Alquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LOTE 1 ITEM 4. NETBOOKS		
Características	**Mínimo exigido**	
Marca /Modelo	Indicar	Marca: ACER Modelo: ONE 10,1
Origen	Indicar	Procedencia: CHINA
Cantidad	20 (veinte)	20 (veinte)
Procesador	Procesador de 1.6 o superior, FSB de 667 MHz	Procesador de 1.6, FSB de 667 MHz
Memoria RAM	2 GB de memoria DDR3 o superior	2 GB de memoria DDR3
Tamaño de pantalla (diagonal)	Pantalla WSVGA LED antirreflejo de 10" de diagonal o superior Resolución de pantalla 1024 x 600 Acelerador Gráficos, de 256 MB de memoria.	Pantalla WSVGA LED antirreflejo de 10" de diagonal, Resolución de pantalla 1024 x 600, Acelerador Gráficos, de 256 MB de memoria.
Disco duro integrado	Tecnología Sata de 160 GB o superior	Tecnología Sata de 160 GB
Puertos	1 puerto VGA 1 conector combinado de salida de audífono / entrada de micrófono 3 puertos USB 2.0 1 puerto Ethernet RJ45 Lector de tarjetas integrado Multimedia SD (Secure Digital) Alta voces integrado	1 puerto VGA 1 conector combinado de salida de audífono / entrada de micrófono 3 puertos USB 2.0 1 puerto Ethernet RJ45 Lector de tarjetas integrado Multimedia SD (Secure Digital) Alta voces integrado
Interfaz de red integrada	LAN Ethernet 10/100BASE-T Inalámbrica Integrada 802.11 b/g/n	LAN Ethernet 10/100BASE-T Inalámbrica Integrada 802.11 b/g/n
Cámara integrada	Webcam con micrófono digital integrado (VGA)	Webcam con micrófono digital integrado (VGA)
Software Incluido	Sistema Operativo instalado Windows 7 Home original con mecanismos de recuperación del sistema operativo y los controladores. Con las últimas actualizaciones. Herramienta de creación de CD/DVD de recuperación.	Si cumple
Teclado	En español touchpad desplazable	Si cumple
Tipo de batería	Batería de ion de litio (Li-Ion) de 3 celdas o superior	Si cumple
Estuche protector	Estuche protector para Netbooks incluido	Si cumple

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dahlab S.A.

LOTE 3		
ITEM 1. UPS TIPO 1		
Ítem	**Características**	
Marca/Modelo	Indicar	KEHUA/KR1000
Procedencia	Indicar	China
Cantidad	20 (veinte)	20 (veinte)
El equipo	Deberá ser un conjunto de rectificador inversor.	Conjunto de rectificador inversor
	Tecnología online de doble conversión	Tecnología online de doble conversión
	La potencia nominal debe ser mínimo de 900 VA	1000 VA
Tipo de Entrada de energía y salida	Monofásica 220V	Monofasica 220V
Voltaje	Voltaje de entrada/frecuencia: 230V/ 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible)	Voltaje de entrada / Frecuencia: 230V / 50-60 Hz +/- 3 Hz (autosensible)
Baterías	Se deberá tener una autonomía a media carga (100%), al menos 20 minutos CERTIFICADA POR ESCRITO POR EL FABRICANTE.	Autonomía a media carga (100%), 20 minutos CERTIFICADA POR EL FABRICANTE
	Todas las baterías deberán ser del tipo VRLA (Batería de plomo ácido regulada por válvula) y las mismas deberán ser suministradas y garantizadas por el Fabricante de la UPS.	Todas las baterías deberán ser del tipo VRLA (Batería de plomo ácido regulada por válvula) y las mismas deberán ser suministradas y garantizadas por el Fabricante de la UPS.
Certificación de calidad de los Insumos	Aprobaciones: IEC 60950 EN 62040-1-1 para UPS (Uninterruptiblepowersystems) o equivalente. EN 50091-2 Clase A para UPS (Uninterruptiblepowersystems) o equivalente	Aprobaciones: IEC 60950 EN 62040-1-1 para UPS (Uninterruptiblepowers ystems) o equivalente. EN 50091-2 Clase A para UPS (Uninterruptiblepowers ystems) o equivalente
Salidas	Tomas de salida (4) IEC 320 C13 (Respaldo de batería) y AVR.	Tomas de salida (3) IEC320 C13 (Respaldado de batería) y AVR
Puertos	1 puerto RJ-45 10/100/1000 Base T con cable patchcord incluido. Conector RJ11 (entrada/salida) para protección de módem/fax / DSL.	1 puerto RJ-45 10/100/1000 BaseT con cable patchcord incluido. Conector RJ11 (entrada/salida) para protección de modem/fax/DSL
Manuales	De usuario, de operación e instalación. (conforme especificaciones)	De usuario, de operación e instalación. (conforme especificaciones)

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LOTE 3 ITEM 2. UPS TIPO 2		
Características	**Mínimoexigido**	
Marca/Modelo	Indicar.	KEHUA/KR1110-J
Procedencia	Indicar.	China
Cantidad	2 (dos).	2 (dos)
Especificaciones UPS 10000VA		
Potencia	10000 VA / 8000 vatios	10000 VA / 8000 vatios
ENTRADA		
Tensión nominal	Tensión nominal seleccionable por el usuario 220/230/240 Vac, monofásico, 3 cables(1PH+N+G) o 380/400/415 Vac, trifásico, 5 cables (3PH+N+G)	Tensión nominal seleccionable por el usuario 220/230/240 Vac, monofásico, 3 cables (1PH+N+G)
Tensión mínima (PH + N)	Variación de tensión de entrada (monofásico) @ 100% de carga: 160 - 280Vac Variación de tensión de entrada (trifásico) @ 100% de carga: 277 - 485Vac	Variación de tensión de entrada (monofásico) @ 100% de carga: 120-276 Vac
Frecuencia	50/60 Hz +/- 5 Hz (autosensible)	50/60 Hz +/- 5 Hz (autosensible)
Distorsión de corriente	> 0.95	> 0.95
By-Pass	Automático y manual incorporado	Automático y manual incorporado
Tipo de Baterías	Sellado, seca y libre de mantenimiento, intercambiable en caliente.	Sellado, seca y libre de mantenimiento, intercambiable en caliente.
Tiempo de recarga	Menor de 3 horas a un 90% de capacidad después de una descarga al límite mínimo tolerante	Menor de 3 horas a un 90% de capacidad después de una descarga al límite mínimo tolerante
Autonomía	Mínima de 12 (doce) minutos de Autonomía al 50% de Carga (4000Vatios) No se debe agregar ningún BATTERY PACK	Mínima de 12 (doce) minutos de Autonomía al 50% de Carga (4000Vatios) No se debe agregar ningún BATTERY PACK
Aumento de la Autonomía	Exigido. Se debe poder aumentar la autonomía con el sólo agregado de Bancos de Baterías externos adicionales.	Puede aumentar la autonomía con el solo agregado de bancos de baterías externos adicionales
SALIDA		
Tensión nominal	220 – 230 – 240 Vac Seleccionable	220 – 230 – 240 Vac Seleccionable
Distorsión de tensión	Distorsión de tensión Máximo 2 % @ 100% de carga con carga lineal Máximo 5 % @ 100 de carga con carga no lineal	Distorsión de tensión Máximo 2 % @ 100% de carga con carga lineal Máximo 5 % @ 100 de carga con carga no lineal
Frecuencia	50/60 Hz +/- 3 Hz ajustable por el usuario +/- 0,1	50/60 Hz +/- 3 Hz ajustable por el usuario +/- 0,1
Variación estática	+/-1%.	+/-1%.
Variación dinámica	+/- 8% máximo en 10 ms	+/- 8% máximo en 10 ms
CAPACIDAD DE SOBRECARGA		
100% < carga < 110%	105% continuo	105% continuo
110 % ≤ carga < 150	125% por 1 minuto	125% por 10 minuto
Carga > 150%	125% por 30 segundos	125% por 1 minuto
Protección	recorriente- cortocircuito – sobretensión – térmica – excesiva descarga de las baterías	recorriente- cortocircuito – sobretensión – térmica –

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

		excesiva descarga de las baterías
Comunicación	DB-9 RS-232, Ranura para Tarjeta SNMP/WEB	-9 RS-232, Ranura para Tarjeta SNMP/WEB
Tarjeta SNMP/WEB	Exigido. Debe suministrarse tarjeta para Monitoreo Remoto SNMP/WEB	
APROBACIONES / CERTIFICACIONES		
Conformidad de la seguridad	62040-1; EN 60950-1; EN 62040-2; EN 50091-1; EN 50091-2; EN 55022 Clase A; EN 61000-3-2; GOST; VDE.	62040-1; EN 60950-1; EN 62040-2; EN 50091-1; EN 50091-2; EN 55022 Clase A; EN 61000-3-2; GOST; VDE
CONDICIONES OPERACIONALES		
Temperatura de Funcionamiento	0 a 40 ° C	0 a 40 ° C
Humedad relativa	< 95 % sin condensación	< 95 % sin condensación
Ruido	55.00 dBA a 1 metro	55.00 dBA a 1 metro
Dotación mínima	2 cables IEC ; placa conexión terminales; software; cable serie; kit de rieles para instalación en rack	2 cables IEC ; placa conexión terminales; software; cable serie; kit de rieles para instalación en rack
Rendimiento	Hasta 98 %	Hasta 98 %
Panel de Control	Visualizador de estatus LED o DISPLAY que indique el estado de operación del UPS, inclusive sobrecarga.	Visualizador de estatus LED o DISPLAY que indique el estado de operación del UPS, inclusive sobrecarga.
Topología	Doble Conversión EN-LINEA (True On-Line)	Doble Conversión EN-LINEA (True On-Line)

LOTE 4		
ITEM 1. RACK		
Características	**Mínimo exigido**	
Marca /Modelo	Indicar	Marca: DELL Modelo: Rack PowerEdge 4220
Origen	Indicar	Origen: EE.UU
Cantidad	2 (unidades)	2 (unidades)
Altura del rack:	42U	42U
Dimensiones del rack:	Alto: 1991.00 mm x Ancho: 600.00 mm x Fondo mínimo: 1070.00 mm	Alto: 1998.00 mm x Ancho: 605.00 mm x Fondo: 1070.00 mm
Capacidad de Peso:	1350 Kilos (carga estática) como mínimo	1350 Kilos (carga estética)
Puertas y Paneles	Puertas microperforadas y paneles laterales con llave única	Puertas microperforadas y paneles laterales con llave única
Color del rack:	Negro (acabado con pintura pulverizada)	Negro (acabado con pintura pulverizada)
Material del rack:	Acero rolado en frío calibre 16	Acero rolado en frío calibre 16
Entrada de Cableado:	Entrada Superior y entrada inferior	Entrada Superior y entrada inferior
Montaje de activos:	Posee profundidad de montaje ajustable	Si cumple
Numeración de U's:	Cuenta con posiciones numeradas por número de unidades	Si cumple
Desenganche de puertas:	Puertas de desenganche rápido sin uso de herramientas y reversibles	Si cumple
Compatibilidad:	HP®, SUN®, IBM®, DELL®, Cisco® y Lucent® (Estándar EIA-310-D)	Si cumple
Ventiladores:	Debe suministrarse kit con 4 ventiladores para el techo del Rack	Si cumple

Canales de Tensión (PDU):	Debe suministrarse 1 PDU (zero U) con por lo menos 20 tomas IEC C13	Si cumple
Cables para PDU:	Debe suministrase como mínimo 20 cables IEC 320 C13 - C14	Si cumple
KVM Switch:	8 Puertos. Debe incluir 8 kits de cables 3 en 1	Si cumple
Consola:	1U p/Rack de 19" y con Monitor LCD de 17", teclado y mouse	Si cumple
Organizadores de Cable:	Deben suministrase 2 verticales de 8 anillas y 1 horizontal de 1U	Si cumple
Bandejas fijas:	Debe suministrase (2) dos bandejas fijas para equipos NO rackeables	Si cumple
Sensor Temperatura & Humedad:	Exigido. Además debe permitir la instalación de Sensores adicionales	Si cumple
Instalación	Puesta en Servicio con las alimentaciones eléctricas de los PDUs. El oferente deberá instalar el Rack con los PDUs conectados a la alimentación eléctrica en el Centro de Datos.	Si cumple

LOTE 4 ITEM 2. SUPRESOR DE PICO		
Características	**Mínimo exigido**	**Especificación Ofrecida**
Supresor de Pico	Voltaje de 220v, frecuencia 60 hz ~ 50Hz, mínimo 5 tomas con neutro, fase y tierra cada una, tamaño del cable 1 metro, Botón alumbrado de apagado y encendido	Forza/Genérico. Si cumple

LOTE 4 ITEM 3. MOUSE OPTICO		
Características	**Mínimo exigido**	**Especificación Ofrecida**
Mouse óptico	Resolución de movimiento 400 DPI, Rueda de desplazamiento, Tecnología de detección de movimientos ópticos, Cantidad de botones 3, Deviceinterfase USB 2.0, Cables incluidos.	Satellite/Genérico. Si cumple

LOTE 4 ITEM 4. TARJETA DE RED WIFI			
Características	**Mínimo exigido**	**Cumple/no cumple**	**Observación**
Tarjeta de red Wifi	Pci estándar de 32 bit, con protocolo IEEE 802.11 b/g/n	Cumple	**Marca TP-Link TL-WDN4800**
	Antena Dual and a : 3dBi antena/ b: 1dBi, DSSS y OFDM	Cumple	3 antena desmontable Omni Direccional 3 x 2dBi
	Media Access Protocol CSMA/CA	Cumple	
	Certificados FCC Y CE	Cumple y excede	CE, FCC, RoHS, WI-FI
	Encriptacion WEP, WAP,AES.WPA2, TKIP	Cumple y excede	64/128 bit WEP, WAP/WPAP2, WPAPSK/WPAP2-PKS (TKIP/AES)
	Autenticación por MAC Address compatible con 802.1x	si	
	Rango de Frecuencia 2.4 GHz a 5Ghz como mínimo	Cumple	
	Compatibles con los Access Point ofertados en este lote		

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Data lab S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LOTE 4 ITEM 5. DISCO EXTERNO		
Características	**Mínimo exigido**	**Especificación Ofrecida**
Disco Externo	Capacidad de 1024 GB (1TB), Interfaz USB 3.0 con cable usb incluido, tamaño 2,5", Transferencia mínima de 480 Mbit/s, Energía alimentado por USB (5volt.	Toshiba/Genérico Si cumple

LOTE 4 ITEM 6. TECLADO USB		
Características	**Mínimo exigido**	**Especificación Ofrecido**
Teclado USB	Teclado en esapañol de 101 teclas, Interfaz USB 2.0, alimentación por puerto Usb.	Satellite/ Genérico. Si Cumple

LOTE 4 ITEM 7. CABLE UTP		
Características	**Mínimo exigido**	
Cable UTP	Carretel de cable UTP categoría 6 de 305 Mts.	Telcom/Genérico. Si cumple

LOTE 4 ITEM 8. FICHAS		
Características	**Mínimo exigido**	
Fichas	RJ45	VCP/Genérico Si cumple

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones referentes al cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades indicadas en Lista de bienes y plan de entrega, serán realizadas por el Departamento de Informática, una vez verificado, emitirá un informe técnico del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Data Lab S.A.

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Lote / artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los **DDL** de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
Lote 1											
Ítem 1.	Estaciones de Trabajo. (Computadoras personales, PC, Torre)	EEUU/CHINA	30 días	90	6.406.700	512.536	5.894.164	530.474.760	180.000	640.870	530.654.760
Ítem 2.	Servicios Rackeables	EEUU	30 días	2	12.927.900	1.034.232	11.893.668	23.787.336	4.000	1.292.990	23.791.336
Ítem 3	Notebook	EEUU	30 días	20	8.314.500	665.160	7.649.340	152.986.800	40.000	831.650	153.026.800
Ítem 4	Netbook	CHINA	30 días	20	1.916.500	153.320	1.763.180	35.263.600	40.000	191.850	35.303.600
SUB TOTAL	**807.342.800**										

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Orlando Forte Rojas
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lote 3											
Ítem 1.	UPS Tipo 1	CHINA	60 días	20	834.000	66.720	767.280	15.345.600	40.000	83.600	15.385.600
Ítem 2	UPS Tipo 2	CHINA	60 días	2	7.810.000	624.800	7.185.200	14.370.400	4.000	781.200	14.374.400
SUB TOTAL	**32.344.000**										
Lote 4											
Ítem 1.	Racks	EEUU	30 días	2	18.854.200	1.508.336	17.345.864	34.691.728	400.000	1.905.420	35.091.728
Ítem 2.	Supresor Pico	CHINA	30 días	100	18.600	1.488	17.112	1.711.200	100.000	1.960	1.811.200
Ítem 3.	Mouse	CHINA	30 días	40	37.700	3.016	34.684	1.387.360	40.000	3.870	1.427.360
Ítem 4.	Tarjeta de red wifi	CHINA	30 días	50	160.500	12.840	147.660	7.383.000	50.000	16.150	7.433.000
Ítem 5.	Disco Externo	CHINA	30 días	20	469.000	37.520	431.480	8.629.600	20.000	47.000	8.649.600
Ítem 6.	Teclado USB	CHINA	30 días	40	32.600	2.608	29.992	1.199.680	40.000	3.360	1.239.680
Ítem 7.	Cable UTP	CHINA	30 días	2	758.000	60.640	697.360	1.394.720	2.000	75.900	1.396.720
Ítem 8.	Fichas	CHINA	30 días	200	1.500	120	1.380	276.000	20.000	160	296.000
SUB TOTAL	**62.273.400**										
										Precio Total Adjudicado	**901.960.200**

SON GUARANIES: NOVECIENTOS UN MIL MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS (IVA INCLUIDO)

Data Lab S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Rolando Parra Alegre
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.